

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE SISTEMA DINÁMICO DE COMPRAS, DE ESPACIOS Y SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA MARCA “TURISMO DE NAVARRA”.

ACTA Nº 5: DE SUBSANACIÓN EN LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA EN EL CONTRATO DE PUBLICIDAD DE LA MARCA “TURISMO NAVARRA” EN LA CAMPAÑA PRIMAVERA Y VERANO 2023 EN MEDIOS DIGITALES

En los locales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, sitos en la Avenida de Carlos III, nº 2 de Pamplona, planta baja, siendo las 9:00 horas del día 13 de abril de 2023, se reúne la Mesa de contratación del procedimiento de contratación identificado en el encabezamiento, acudiendo los siguientes miembros:

- Presidente: don David Chivite Pérez, Director del Servicio de Comunicación de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.
- Vocal: don Juan José Balerdi Usabiaga, jefe de la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales.
- Vocal: don José María Aldasoro Oyarzabal, interventor delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.
- Secretario: don Pedro Jesús Loitegui Irurzun, TAP (rama jurídica), de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, quien, como secretario suplente en el procedimiento, ocupa el lugar de la secretaria titular, doña Arantza Bidondo Arnedo, por haber dejado de prestar servicios en el puesto que ocupaba en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como TAP (Rama Jurídica) en la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales.

De esta forma y con la asistencia de cuatro de sus cinco miembros, incluidos presidente y secretario, se constituye válidamente la Mesa de contratación.

En la reunión se trata el siguiente orden del día y se adoptan los correspondientes acuerdos, todos por unanimidad, como figura a continuación:

En la reunión de esta mesa del día 30 de marzo pasado se procedió a la apertura del sobre con la proposición económica en el procedimiento de contratación identificado en el título,, registrándose los siguientes resultados:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN
---------	-----------------	------------

	(sin IVA)	
Proximia Havas SL	129.850	100
Avante Comunicación SL	152.293,00	80,99
Mediatalent SL	154.277,04	79,31
Zosmamedia	164.743,64	70,45
Nivoria Solutions SL	162.784,65	72,11
Irismedia Agencia de Medios SL	168.192,86	67,53
Gestión de Medios SA	211.896,600	30,52

Se advirtió que la oferta de AVANTE COMUNICACIÓN SL. Ha incluido la cifra total de la oferta, que constituye el único elemento valorable para la adjudicación. Sin embargo, no ha presentado el modelo detallado en el que se desglosan los precios por subcategorías de actividades. Este modelo resulta obligatorio según las bases de la contratación porque a los precios de las subcategorías consignados en él deberá el adjudicatario ceñirse en la ejecución del contrato, y por tanto es exigible su aportación. Ahora bien, una vez presentado correctamente el total del precio ofertado es éste el único parámetro valorable para la adjudicación, de forma que en nada se falsea el procedimiento de licitación ni se perjudica en nada al resto de licitadores si se permite a la licitadora afectada subsanar esta deficiencia presentando el modelo en cuestión. Dar la oportunidad de subsanar la oferta es la solución más acorde con el principio ineludible “pro contratista o licitador” que debe regir en materia de contratación pública, máxime cuando no se afecta a la libre concurrencia ni se favorece ni perjudica con ello a ningún licitador, ya que el único aspecto valorable es la suma total del precio global ofertado, extremo que ya se ha fijado en la oferta.

En consecuencia, se acordó solicitar a la unidad gestora que proceda a requerir a AVANTE COMUNICACIÓN SL. Para que en el plazo de cinco días naturales proceda a subsanar las deficiencias encontradas en el contenido de su oferta. En concreto aportando el modelo obligatorio con los distintos precios ofertados para cada subcategoría.

En la actual reunión, una vez cursado dicho requerimiento por la unidad gestora y recibida la subsanación por parte de la empresa, se accede a la plataforma de licitación Plena y se comprueba la documentación presentada, constatando que se ha procedido a subsanar de forma satisfactoria la oferta, habiendo aportado la licitadora el modelo correcta y completamente rellenado.

En consecuencia, se acuerda admitir la oferta de AVANTE COMUNICACIÓN SL, de forma que el cuadro de resultados indicado más arriba queda definitivamente fijado como resultado de la apertura del sobre de ofertas económicas.

Asimismo, y una vez configurada la lista de todas las ofertas y sus puntuaciones con arreglo a la fórmula prevista como figura en el mencionado cuadro, se constata que la oferta más ventajosa resulta ser la de PROXIMIA HAVDS SL, que obtiene una calificación de 100 puntos

En consecuencia, se acuerda solicitar a la unidad gestora que curse requerimiento a esta licitadora para que en el plazo de 10 días aporte los documentos

que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para resultar adjudicataria del contrato.

Siendo las 9:15 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a aquélla.

Presidente:

Don David Chivite Pérez

Vocal

Don Juan José Balerdi Usabiaga

Vocal:

Don José María Aldasoro Oyarzabal

Secretario:

Don Pedro Jesús Loitegui Irurzun